

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## REFORMA No. 3

Periódico Oficial: No. 25

Tomo: LXVIII

Fecha de Publicación: 27-03-1943

Al margen un sello que dice: "Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos."- Secretaría General.

EL C. LIC. BENITO JUAREZ OCHOA, Secretario General de Gobierno, Encargado del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso Constitucional del Estado, se ha servido expedir el siguiente

## DECRETO:

"Núm. 25.- El XXXVIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta:

Artículo Unico.- Se reforman los artículos 77 y 80 de la Constitución Política del Estado, en los siguientes términos:

## TRANSITORIO.- Artículo 1º.- Se abroga el Decreto 223 de fecha 13 de enero de 1942.

Artículo 2º.- Este Decreto principiará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- C. Victoria, Tamps., a 1º de marzo de 1943.- Diputado Presidente.- *Rodolfo Bazán.*- Diputado Secretario.- *Raúl Vela García.*- Diputado Secretario.- *Juan de Dios Díaz.*- Rúbricas".

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.- *Lic. Benito Juárez Ochoa.-* El Oficial Mayor de Gobierno, *Arsenio Saeb.-*Rúbricas.